



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política Nacional de Prevención y Combate a la Defraudación y el Contrabando Aduaneros



Institución rectora o responsable:

Ministerio de Gobernación (MINGOB)



Institución corresponsable de su implementación:

- Procuraduría General de la Nación (PGN)
- Ministerio Público (MP)
- Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
- Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)
- Ministerio de Economía (MINECO)



Temporalidad (inicio/fin):

2018-2028



Evaluación de la política:

No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

Acuerdo Gubernativo 145-2018, del 10 de agosto del 2018

<http://bit.ly/3TNcZ72>



Sector:

Desarrollo Económico



Plan de acción de política pública:

No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Sectores productivos y de comercio nacional



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA			
Prevenir y combatir la defraudación y el contrabando aduaneros en el territorio nacional, con énfasis en las zonas fronterizas, zona de adyacencia con Belice y aduanas, con el propósito de incrementar la recaudación tributaria, para coadyuvar con el Estado en la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad y promover, de esa manera, el desarrollo de la población.			
EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros.	Promover la cultura tributaria en materia de defraudación y contrabando aduaneros e impulsar la cultura de legalidad conocida y respetada.	Población de las zonas fronterizas y zona de adyacencia con Belice fortalecida en un 80% en cultura tributaria en materia de defraudación y contrabando aduaneros, para el 2027.	Fomentar la cultura de legalidad en el ámbito de comercio exterior.
	Coadyuvar al desarrollo económico y social en zonas fronterizas y zonas de adyacencia con Belice, para contar con mayores oportunidades de ingreso lícito.	Reducción para el 2027, en 2 puntos porcentuales de la pobreza extrema en las zonas fronterizas y zonas de adyacencia con Belice, con relación al índice reportado en el 2015.	Coadyuvar en la implementación de los planes o programas de desarrollo que privilegian las zonas fronterizas y zonas de adyacencia con Belice.
Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros.	Mejorar la coordinación interinstitucional a nivel regional, nacional y local, así como la seguridad en fronteras para la obtención de resultados de impacto en el combate a la defraudación y el contrabando aduaneros.	El Estado de Guatemala contará para el 2027 con instituciones coordinadas y dotadas de equipo e infraestructura y recurso humano, que les permitan disminuir el contrabando y la defraudación.	Fortalecer la coordinación interinstitucional y el sector justicia, en materia de defraudación y contrabando aduaneros.

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Reducción de la
pobreza y
protección social*



*Fortalecimiento
institucional,
seguridad y justicia*

